

ORDENANZA No. 427/99.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE
"DON ANGEL RAMÓN SAMUDIO" A UNA CALLE
DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Arq. **Jorge Hrisuk Klekoc**, en la que solicita que la calle paralela a la Avenida Gral. Bernardino Caballero, la primera - lado Norte, desde la calle Gral. Artigas hasta su prolongación en el barrio Santa Rosa de esta ciudad, lleve el nombre de Don **ANGEL RAMÓN SAMUDIO**; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, esta en su dictamen dice: "Que, Don Angel Ramón Samudio, fue un ilustre ciudadano, fallecido recientemente en nuestra ciudad, que ha acumulado a lo largo de toda su vida, sobrados méritos que lo hacen merecedor de esta distinción.- Se ha destacado ampliamente como dirigente de Entidades Sociales y Deportivas de la ciudad de Encarnación, constituyéndose en parte de la historia viviente de los carnavales Encarnacenos, de más de 50 años, y reconocido por toda la ciudadanía.- Por tanto, esta Comisión recomienda al Plenario de la Junta Municipal, hacer lugar a lo solicitado en la referida Minuta."-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen No. 8/99 de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º.) DESIGNAR con el nombre de "**Don ANGEL RAMON SAMUDIO**" a la calle paralela a la Avenida Gral. Bernardino Caballero, la primera – lado Norte, desde la calle Gral. Artigas hasta su prolongación en el barrio Santa Rosa.-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º.) COMUNICAR al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 1.999.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal

